MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 0 3 3 8

(0 8 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017002870-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 08 de marzo de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 63.392.036, Jefe de Oficina Grado 02, para desplazarse a las ciudades de Manizales y Pereira los días 22 y 23 de marzo de 2017, con el fin de asistir a las reuniones programadas con las IES de alta calidad en el Eje Cafetero.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de $704.054, según la escala diaria de $469.369 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO, mediante Resolución No 0238 del 21 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 24 de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO a las ciudades de Manizales y Pereira los días 22 y 23 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

LUZ MARINA CARRENO MORENO

Sueldo Básico	*: $8.467.554*
Tarifa Viáticos	*: $469.369*
Días Autorizados	*: los días 22 y 23 de marzo de 2017*
Total Viáticos	*: $704.054*
Gastos de Transporte	*: $81.830*
Total	*: $785.884*
Ruta Aérea y Terrestre	*: Bogotá - Manizales - Pereira - Bogotá*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0 3 3 8

(0 8 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 8 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX PROCESO PRESUPUESTAL
CDP EF2017-054 RP 66081-72338
Rubro: Viaticos y Gtos de Viaje
Código: IG 311002004011002
Fecha: 21-03-2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.